

Expediente núm. 11940

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 10 de abril de 2026

Departamento: JUNTA DE GOBIERNO (JLEON)

Asunto: Acuerdo A.U. - C. CULTURA; BASES CERTAMEN NACIONAL Y EL CERTAMEN EUROPEO DE CORTOMETRAJES ALCINE 55


Propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura para aprobar las Bases que han de regir el Certamen Nacional y el Certamen Europeo de Cortometrajes ALCINE 55, a celebrar entre el 5 y el 15 DE NOVIEMBRE DE 2026, que conlleva un gasto en premios por importe total de 14.300,00 €.

Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:

- Informe suscrito digitalmente en fecha 19/03/2026 por un Técnico Economista del Servicio de Análisis Económico sobre las retenciones a practicar a los premiados del Certamen Europeo de Cortometrajes de la 55 Edición del Festival Alcine, concluyendo que se deberá practicar un 19% de retención a todos los premiados con residencia fiscal en España, toda vez que tendrían la consideración de ganancia patrimonial; si bien se deberá estudiar en cada premiado, en atención a la legislación vigente y los convenios para evitar la doble imposición, si los mismos son considerados residentes en territorio español.
- Memoria justificativa firmada con fecha 25/03/2026 por el Jefe de Actividades Audiovisuales motivando el expediente y cuantificando el importe de los premios, los cuales en su conjunto ascienden a 14.300,00 € en metálico (8.100,00 € euros el Certamen Nacional, 5.600,00 € se corresponden exclusivamente con el Certamen Europeo y 600,00 € Alcine Kids; premio que es transversal a ambos certámenes, pudiendo ser concedido bien en uno o bien en otro certamen), aclarando que el resto de los premios son aportados directamente por las empresas patrocinadoras bien en especie o en metálico.
- Informe firmado electrónicamente el 26/03/2026 por la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, comprobando que el articulado de las bases se ajusta a la legalidad vigente.
- Informe de la Intervención Municipal de fecha 09/04/2026 en el que se hace constar que:

Se detecta errata en la Memoria Justificativa, puesto que si bien se señala que el montante total del Certamen Nacional alcanza 8.700,00 €, se comprueba que, en atención a cada uno de los premios a otorgar, la suma asciende a 8.100,00 €.

Figuran en el expediente las Bases del Certamen Europeo de Cortometrajes-Alcine 55,

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

firmadas electrónicamente el 05/03/2026 por el Técnico municipal de Actividades Audiovisuales y las Bases del Certamen Nacional de Cortometrajes-Alcine 55, firmadas el 05/03/2026 por el Técnico municipal de Actividades Audiovisuales.

Dicha convocatoria de premios supone la AUTORIZACIÓN del correspondiente gasto, el cual consta de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 22-334-2260906 "Alcine, Festival I de cine CAM-Ayuntamiento" del presupuesto municipal, el cual se encuentra en la situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, estando los mismos sometidos a retención de IRPF, conforme lo regulado en el reglamento regulador del Impuesto, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la retención de crédito en documento contable RC número 2026/12692.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.

Pase el expediente a la Concejalía de Cultura y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Gustavo Severien Tigras
Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS
13 de abril de 2026, 9:59:37
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación
16340630562451322520 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Registro Salida: -- CSV: 16340630562451322520 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



ALCINE 55 - CERTAMEN NACIONAL DE CORTOMETRAJES

BASES DE PARTICIPACIÓN

CONDICIONES

1. El festival está abierto a los cortometrajes de producción mayoritaria (mínimo un 51 %) y/o dirección española.
2. Se podrán presentar al certamen películas realizadas con posterioridad al **1 de enero de 2025** y que no hayan sido inscritas en anteriores ediciones de ALCINE.
3. El formato de copia de exhibición será DCP o formatos de edición de video en .mov o .mp4 con códec H.264 o H.265 (HEVC).
4. La duración máxima de las películas no excederá de 40 minutos.
5. Las películas no habladas en castellano deberán estar subtituladas en este idioma. En caso de ser seleccionada, la copia de exhibición deberá incluir un archivo SRT en castellano y otro en inglés.
6. El plazo de inscripción se establece en dos fases:
 - o Primer plazo de inscripción: hasta el **30 de junio de 2026**.
 - o Segundo plazo de inscripción (plazo ampliado): del **1 al 15 de julio de 2026**, ambos inclusive.

Las obras inscritas en cualquiera de los plazos serán evaluadas bajo los mismos criterios, sin que la fecha de inscripción influya en el proceso de selección.

NORMAS GENERALES

7. Se podrá presentar el número de cortometrajes que se desee.
8. Un comité formado por profesionales del sector y la organización del festival se encargará de seleccionar, de entre todos los cortometrajes recibidos, aquellos que formarán parte del Certamen Nacional de Cortometrajes. Se tenderá a la presencia paritaria de mujeres y hombres en el comité seleccionador.
9. Como excepción a lo expresado en el punto 2, y con el fin de asegurar una mayor pluralidad y diversidad de títulos en competición, la organización podrá, a su iniciativa y criterio, invitar a participar a alguna película específica que no haya sido programada en la última edición, aunque se hubiese inscrito y siempre que haya sido realizada

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 8

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo




después del **1 de enero de 2025**.

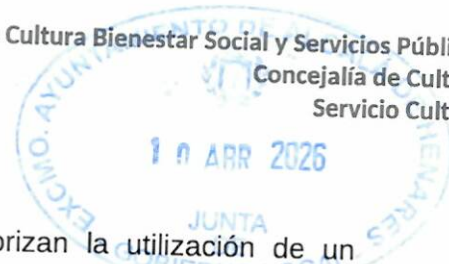
10. Se informará a la persona de contacto indicada en el formulario del resultado de la selección, ya sea positiva o negativa, con al menos tres semanas de antelación al festival. Se ruega añadir los mails bajo el dominio alcine.org a contactos para evitar la entrada en la carpeta de correo no deseado
11. Las películas seleccionadas figurarán en el catálogo del Festival de Cine y se exhibirán en sesiones públicas dentro de las fechas de celebración del mismo. Los lugares y fechas de proyección se anunciarán por medio del programa oficial del Festival.
12. Además de en las secciones oficiales, las películas son candidatas automáticamente a participar en las secciones paralelas dedicadas a cine infantil, cine humorístico y/o cine fantástico y de terror. Una misma película podrá estar seleccionada y aspirar a los premios correspondientes de una o varias secciones si así lo consideran el comité y la Organización.
13. Los fallos del Comité de Selección y de los Jurados son inapelables. Para que el proceso de selección sea lo más imparcial posible, queda prohibido cualquier intento de influencia o contacto directo con los miembros del Comité, el Jurado o la Organización, pudiendo ser causa de descalificación.
14. El punto anterior no aplica a consultas técnicas relacionadas con las bases o el proceso de inscripción.
15. Se ofrecerán las herramientas adecuadas para priorizar el envío electrónico, sin necesidad de envíos y devoluciones de soportes físicos. En caso de tener que recurrir al soporte físico, los gastos de envío de las películas seleccionadas correrán a cargo de las/los participantes y los de devolución a cargo de la Organización.
16. La Organización dispone de las garantías suficientes para hacer frente a los gastos que supongan los posibles daños o la pérdida de copias de proyección o cualquier otro material físico entregado/enviado por los/las participantes, haciéndose responsable de su reposición.
17. Se invitará al Festival a un representante de cada obra seleccionada (preferiblemente director/a) el día de la proyección de su cortometraje, para participar en la presentación del mismo y en el coloquio posterior (si lo hubiera). Esta invitación incluye acreditación, alojamiento y comidas a cargo de la Organización.
18. En caso de recibir un premio, se les invitará de nuevo el día de la gala de clausura, facilitando adicionalmente el viaje si fuese necesario.

Handwritten note: "Se envía a miembros de abril 25"

Handwritten note: "Handwritten signature and date: 10/13/25"

CALLE SANTA MARÍA LA RICA 3 28801 ALCALÁ DE HENARES (MADRID) - TÍLF: 918 88 33 00 EXT 4371/4373 - EMAIL: CCULTURA@AYTO-ALCALADEHENARES.ES

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto- alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



19. Las productoras de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras (máximo tres minutos) para su difusión como materia informativa y/o promocional en cualquier medio de comunicación, incluido Internet.
20. Se comunicarán en las redes sociales y en la web oficial de ALCINE tanto la selección como la programación de cada obra, dándoles el mismo tratamiento a cada corto seleccionado.
21. Estas bases serán publicadas tanto en la página web oficial de ALCINE (alcine.org), a través de la que se realizará la inscripción del cortometraje, como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
22. El plazo de inicio de las inscripciones comenzará al día siguiente del registro de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el 15 de julio de 2026.
23. Cualquier supuesto no contemplado en las bases será resuelto de forma inapelable por la Organización.
24. La participación en el certamen implica la aceptación íntegra de las bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido en estas. La inscripción online supondrá, por tanto, la aceptación de las bases.

INSCRIPCIÓN

25. Será necesario:
 - Complimentar el formulario electrónico desde alcine.org. Enviar enlace de la película para su visionado por internet en HD con subtítulos en castellano en caso de no ser la lengua principal del corto.
 - Si el enlace está protegido por contraseña, deberá mantenerse hasta la finalización del festival. Si cambiase, deberá notificar a la Organización en el menor plazo de tiempo posible.
 - Subir tres imágenes del cortometraje, el cartel y la fotografía del director/a en calidad web.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 8

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



36. Los beneficios devengados del visionado se repartirán de la siguiente manera:
 - 60 % para los cortometrajes.
 - 40 % para Filmin.
37. El cobro se realizará mediante factura sujeta a las retenciones y plazos de cobro que contempla la legislación. La emisión de la factura se realizará una vez abonada la liquidación por parte de FILMIN a la Organización.
38. El acceso al visionado será solo para quienes dispongan de suscripción de la plataforma y estará restringido a la política territorial de la misma.
39. Cualquier supuesto no contemplado en estas bases sobre la edición online será resuelto de forma inapelable por la plataforma FILMIN, actuando ALCINE, a través de la empresa licitada, como mero facilitador sin ánimo de lucro.

JURADOS

40. Un jurado, paritario en su cómputo total de integrantes, decidirá los premios del certamen. Estará formado por un número impar de profesionales del medio cinematográfico, artístico y cultural, con la asistencia de integrantes de la Organización, con voz y sin voto.


PREMIOS

Premios 'ALCINE-Ciudad de Alcalá'

- Diamante al Mejor Cortometraje: 3.000 € y trofeo.
- Diamante a la Mejor Dirección: 2.000 € y trofeo.

ALCINE es un festival calificador para los OSCAR® y los Premios GOYA en sus categorías de Cortometraje. El Primer Premio Ciudad de Alcalá del Certamen Nacional de Cortometrajes tendrá la opción de participar en la selección de los OSCAR®, si es un cortometraje de ficción o de animación, y en los GOYA en cualquiera de sus tres categorías. La selección en el Certamen Nacional de Cortometrajes de ALCINE contará como una de las que exige la Academia de Cine para sus diferentes categorías de cortometraje. Recomendamos consultar las bases de cada entidad para mayor información.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

C:\F:\UJ\T0000010747\11111111 - https://sccv.ayto-alcaladehenares.es/verificar/001

Premio 'Comunidad de Madrid'

- Diamante al Mejor Cortometraje Madrileño: 2.500 € y trofeo.

La inscripción en este apartado queda limitada a aquellos cortometrajes cuya productora esté ubicada fiscalmente en la Comunidad de Madrid, para lo que se ha de enviar, en caso de ser seleccionado, la documentación que certifique esta ubicación (IAE o documento oficial identificativo del domicilio fiscal). En caso de coproducción, la participación de la productora afincada en Madrid deberá ser de al menos el 50%. La participación en el Premio 'Comunidad de Madrid' no excluye la participación en los demás premios.

Premio del Público

- 600 €. Otorgado por votación de la comunidad ALCINÉFILA.

Premio del público ALCINE Kids

- 600 €. Otorgado por votación del Jurado Infantil.


Para aquellas películas infantiles, nacionales o europeas, seleccionadas en la sección ALCINE Kids (estas películas podrán participar adicionalmente en el Certamen Nacional o Europeo).

Otros premios:

Dependientes de colaboraciones con entidades públicas y/o privadas, sus detalles y cuantías serán anunciados oportunamente en las redes y web del Festival y, adicionalmente, de la entidad colaboradora, una vez firmados los acuerdos y/o convenios pertinentes, sin que este proceso retrase o afecte los plazos de tramitación y apertura de inscripciones de las presentes bases.

- Mejor cortometraje fantástico/de terror.
- Mejor cortometraje de humor.
- Mejor Guion.
- Mejor Música Original.
- Mejor Interpretación.
- Mejor Fotografía.
- Mejor Sonido.
- Mejor Montaje.
- Mejor Dirección de Arte.
- Mejor Gráfica Audiovisual, VFX o Animación.
- Mejor Cartel.
- Mención especial de la Concejalía de Igualdad al cortometraje que mejor transmita valores de igualdad de género y de buen trato en las relaciones de pareja.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 6 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

C.S.V.: 1007000010727111777 - https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion



La incorporación de cualquier otro premio o trofeo que no figure en las presentes bases, será oportunamente anunciada en las vías de comunicación habituales del festival.

DOTACIONES Y REPARTO

La cuantía del premio 'Diamante al Mejor Cortometraje' y 'Diamante al Mejor Cortometraje Madrileño' será para la productora de la película premiada.

En caso de coproducción, las gestiones se realizarán con la productora principal designada para ello.

En caso de repartos o devengos con las partes coproductoras o con la dirección de la película ganadora, serán gestionados por la productora principal.

La dotación del Diamante a la Mejor Dirección y los premios por votación popular serán para el director/a de la película premiada. En caso de codirección, se repartirá a partes iguales.

En caso de haberlos y tener dotación económica, los premios en las categorías técnicas o de interpretación serán íntegros para las personas premiadas.


Si son varias, se repartirán a partes iguales según lo indicado en los formularios de inscripción.

Todas las cuantías estarán sujetas a las retenciones que determine la ley vigente.

Una vez notificado el fallo del jurado, las personas y empresas premiadas deberán entregar DNI/CIF, datos bancarios, documentación que acredite la residencia fiscal y cualquier otro dato o documentación que la organización considere necesario para poder tramitar el pago antes de la lectura pública del acta de premiados (13 de noviembre de 2026). A vuelta de esta documentación, la organización entregará el laurel (en imagen png) y la acreditación documental del premio correspondiente. En caso de no poder asistir a la Gala de Clausura a recoger el trofeo del premio, este será entregado a cargo de la Organización por vía postal a la dirección de Europa facilitada por el premiado. En caso de pérdida o deterioro, el festival no se hará cargo de la reposición del trofeo.

Para participar en la edición del Certamen Nacional de Cortometrajes del Festival de Cine de Alcalá de Henares / Comunidad de Madrid de **2026**, rellene el formulario y envíe el enlace del corto para su visionado por internet antes del **15 de julio de 2026**.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 7 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

URL: https://www.alcaladehenares.es

